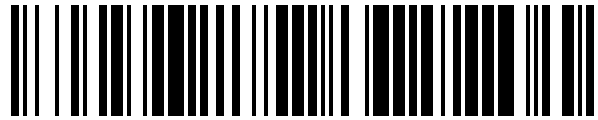


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 148 635**

21 Número de solicitud: 201531127

51 Int. Cl.:

D03D 15/00 (2006.01)

D02G 3/36 (2006.01)

D01F 8/14 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

16.10.2015

43 Fecha de publicación de la solicitud:

04.01.2016

71 Solicitantes:

**NUEVA TEXTURA, S.L. (100.0%)
C/ Trama, 7
46870 ONTINYENT (Valencia) ES**

72 Inventor/es:

SAN PASTOR VICEDO , Elvira

74 Agente/Representante:

CAPITAN GARCÍA, Nuria

54 Título: **TEJIDO DE CALADA ELÁSTICO**

ES 1 148 635 U

DESCRIPCIÓN

Tejido de calada elástico.

5

OBJETO DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un tejido plano o de calada elástico, por ejemplo, apto para ser empleado en la conformación de fundas para sofás, sillones, o muebles similares.

10

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

En la conformación de las fundas para sofás, sillones o muebles similares es común emplear tejidos de calada elásticos, con vistas a que, una vez dispuesta la funda recubriendo el sofá o sillón, dicha funda quede lo más ceñida al mismo.

15

Normalmente, para conformar el tejido, se parte de tensar la pluralidad de hilos de urdimbre en sentido de la altura o longitud del telar, y luego, se van entrecruzando los hilos de trama con dichos hilos de urdimbre en sentido de la anchura o dirección transversal del telar, para, finalmente, quedar conformado el tejido.

20

Puede entenderse que como los hilos de urdimbre se tensan inicialmente en el telar, el tejido se conforma con más "holgura" a lo ancho, es decir, en el sentido de los hilos de trama. Es por esto que, a la hora de tapizar un sofá, sillón o mueble similar, los fabricantes de tejidos recomiendan que se realice en sentido de la urdimbre pues, en esa dirección, el tejido tiene mayor resistencia.

25

Así, el sentido urdimbre del tejido, que es la altura o longitud del telar, determina su anchura, y si el sofá o sillón es más ancho que el ancho de dicho tejido, habrá que estirarlo para cubrir el sofá o sillón por entero. Lo anterior, tiene como desventaja que, al emplear toda la capacidad elástica del tejido para cubrir el sofá o sillón, dicho tejido queda demasiado estirado, notándose deformaciones poco estéticas en los dibujos visibles del tejido.

30

Por tal razón, se requiere diseñar, de manera sencilla y económica, un tejido de cala elástico, por ejemplo, para ser empleado en la conformación de fundas de sofás, sillones o muebles similares, que permita superar las desventajas anteriormente citadas. Por parte del solicitante, se desconoce la existencia de un tejido que muestre unas características semejantes a las que presenta la invención que aquí se preconiza.

35

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La presente invención queda establecida y caracterizada en las reivindicaciones independientes, mientras que las reivindicaciones dependientes describen otras características de la misma.

40

El objeto de la invención es un tejido de calada elástico, apto, por ejemplo, para conformar fundas de sofás, sillones o muebles similares. El problema técnico a resolver es evitar deformaciones por estiramiento del tejido cuando la funda que conforma es dispuesta, por ejemplo, recubriendo un sofá, sillón o mueble similar de mayores dimensiones que dicha funda.

5 Una ventaja de la invención en relación con la reivindicación 1 es que soluciona sobradamente el problema técnico a resolver por la invención, pues la configuración y estructura dada al tejido le aporta gran elasticidad tanto en el sentido de urdimbre como en el sentido de trama, lo cual, permite que la funda que conforma sea dispuesta recubriendo el sofá o sillón de forma ajustada al mismo y sin que aparezcan deformaciones en los dibujos visibles de dicho tejido.

10 Otra ventaja en relación con la reivindicación 2 es que se cuenta con una proporción de fibras elásticas, con respecto al resto de hilos empleados en la conformación del tejido, idónea para garantizar la elasticidad del tejido tanto en el sentido de sus hilos de urdimbre como en el sentido de sus hilos de trama.

15 Otra ventaja en relación con la reivindicación 3 es que se logra conformar las retículas (con cuatro bastas) entre los puntos de ligadura con unas dimensiones idóneas para garantizar que, ante el estiramiento del tejido, tanto en el sentido de sus hilos de urdimbre como en el sentido de sus hilos de trama, dichas retículas se agranden de forma uniforme, manteniendo una apariencia estética de la funda aceptable, sin que aparezcan deformaciones indeseables en los dibujos visibles de dicho tejido en zonas particulares del mismo.

20 Otra ventaja en relación con la reivindicación 4 es que se logra conformar la funda de un ancho (en el sentido de los hilos de trama del tejido que es la longitud del telar) adecuado al ancho del sofá o sillón a recubrir, mientras que su largo (en el sentido de los hilos de urdimbre del tejido) puede ser el que se desee, por ejemplo, que admita largos similares de sofás o sillones a recubrir. Así, cuando la funda se disponga recubriendo a un sofá o sillón, sólo ha de estirarse el tejido en el sentido de sus hilos de trama, ajustando la funda a dicho sofá o sillón, sin llegar a deformar los dibujos visibles del tejido.

25 Otra ventaja en relación con la reivindicación 5 es que se logra conformar la funda de un largo variable (en el sentido de los hilos urdimbre del tejido) que permite asumir diferentes largos de sofás, sillones o muebles similares a recubrir, ajustándose adecuadamente al mismo sin llegar a deformar los dibujos visibles del tejido.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

30 Se complementa la presente memoria descriptiva, con un juego de figuras, ilustrativas del ejemplo preferente y nunca limitativo de la invención.

La figura 1 representa un detalle ampliado esquemático de una porción de tejido de calada elástico.

35 La figura 2 representa un detalle ampliado esquemático del entretamado de las fibras elásticas de la figura 1.

EXPOSICIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

40 A la vista de lo anteriormente enunciado, la presente invención se refiere a un tejido de calada elástico, por ejemplo, de los empleados para conformar fundas para sofás, sillones, o muebles similares.

Como puede verse en la figura 1, el tejido comprende una pluralidad de hilos de trama (1) y una pluralidad de hilos de urdimbre (2). Tanto los hilos de trama (1) como los hilos de urdimbre (2) comprenden una pluralidad de fibras elásticas (3) repartidas de forma equidistantes en el tejido.

Preferiblemente, las fibras elásticas (3) representan entre el 3 y 10 % de los hilos de trama (1) e hilos de urdimbre (2) que conforman el tejido.

- 5 Así mismo, se prefiere que dichas fibras elásticas (3) estén separadas entre sí de 1 a 5 mm, ya sea, en sentido de los hilos de trama (1) como en sentido de los hilos de urdimbre (2).

10 Por otro lado, las fibras elásticas (3) entretramadas entre sí conforman unas bastas (3.1), en sentido de los hilos de trama (1) y en sentido de los hilos de urdimbre (2), entre unos puntos de ligadura (3.2), donde, en estos últimos, dichas fibras elásticas (3) quedan fijadas al resto del tejido. En otras palabras, véase figura 2, las fibras elásticas (3) de los hilos de urdimbre (1) se entretran con las fibras elásticas (3) de los hilos de trama (2), es decir, cada fibra elástica (3) de los hilos de urdimbre (1) se va entrecruzando, en zigzag, por delante y por detrás de las fibras elásticas (3) de los hilos de trama (2), conformando una red de cuadrículas (3.3), cada una de ellas formada por cuatro bastas (3.1), cuyos vértices se fijan al resto del tejido mediante los puntos de ligadura (3.2).

15 El resto de los hilos de trama (1) e hilos de urdimbre (2) que conforman el tejido pueden ser de cualquier material conocido, natural o artificial, de los empleados para la conformación de las fundas para sofás, sillones o muebles similares (no mostrados en la figura); o cualquier combinación posible de estos.

20 Al momento de conformar el tejido, se prefiere que los hilos de trama (1) se dispongan a lo ancho o longitud del telar (no mostrado en la figura). Así, el ancho del tejido se conforma de la longitud del telar, sentido de los hilos de trama (1), apropiado al ancho del sofá o sillón que recubrirá la funda conformada con dicho tejido, considerando la medida de dicho ancho desde las patas al respaldo del sofá o sillón; y su largo, sentido de los hilos de urdimbre (2), no se limita a las dimensiones del telar, sino que dicho tejido puede conformarse del largo
25 que se desee, por ejemplo, que permita ajustar la funda a diferentes largos de sofás o sillones similares a recubrir.

30 Por ejemplo, en una realización particular de conformación de una funda para sofá, sillón o mueble similar, el tejido podría tener, en sentido de los hilos de trama (1), un ancho original en el telar de entre 280 y 320 cm que, después de un proceso de vaporizado y rameado, es encogido a un ancho final de entre 80 y 120 cm.

Por su parte, se prefiere que el encogimiento del tejido en sentido de los hilos de urdimbre (2) sea de entre 50 y 80%.

35 Así, para disponer la funda conformada recubriendo al sofá o sillón, solo habrá que estirar su tejido en sentido de los hilos de trama (1), cubriendo el ancho del sofá o sillón, y luego, ajustar la funda en el sentido de los hilos de urdimbre (2) del tejido al largo de dicho sofá o sillón, quedando dicha funda colocada con un aspecto estético aceptable, es decir, uniforme en toda su longitud, sin que se aprecien deformaciones indeseables del dibujo visible del tejido.

40 Adicionalmente, la funda para sofá, sillón o mueble similar, conformada con el tejido de la presente invención, puede diseñarse con sendas costuras de unión (no mostradas en la figura) entre las piezas (no mostradas en la figura) que la componen, por ejemplo, a la altura de la unión del respaldo y el asiento del sofá o sillón.

REIVINDICACIONES

- 5
1. Tejido de calada elástico que comprende una pluralidad de hilos de trama (1) y una pluralidad de hilos de urdimbre (2), **caracterizado por** que los hilos de trama (1) y los hilos de urdimbre (2) comprenden una pluralidad de fibras elásticas (3) repartidas de forma equidistantes en el tejido, las fibras elásticas (3) entretramadas conforman unas bastas (3.1), en sentido de los hilos de trama (1) y en sentido de los hilos de urdimbre (2), entre unos puntos de ligadura (3.2) que fijan las fibras elásticas (3) al resto del tejido.
- 10
2. Tejido según la reivindicación 1, en el que las fibras elásticas (3) representan entre el 3 y 10 % de los hilos de trama y urdimbre (1, 2) que conforman el tejido.
 3. Tejido según la reivindicación 1, en el que las fibras elásticas (3) están separadas entre sí de 1 a 5 mm.
 4. Tejido según la reivindicación 1, en el que los hilos de trama (1) se disponen a lo ancho del telar.
- 15
5. Tejido según la reivindicación 1, en el que el encogimiento del tejido en sentido de los hilos de urdimbre (2) es de entre 50 y 80%.

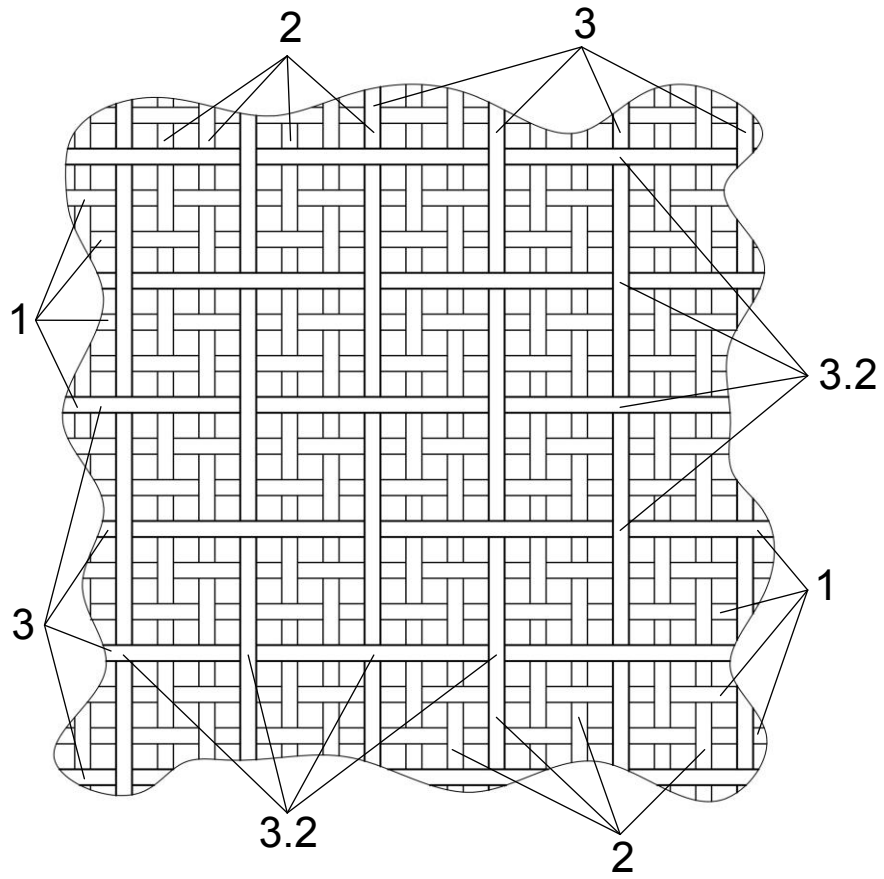


Fig.1

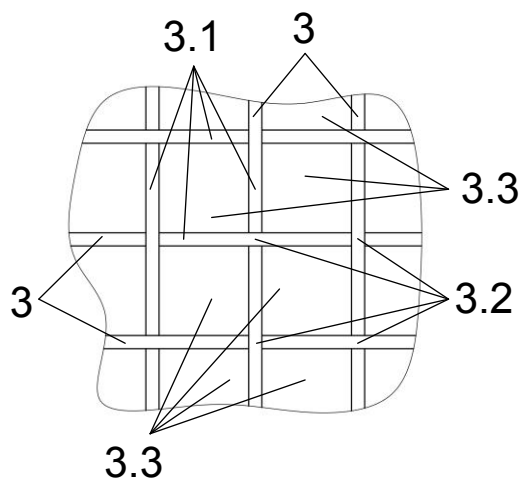


Fig.2